



Expte.: 11/199/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BEZANA EN LOS PERIODOS VACACIONALES DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025

• INTRODUCCIÓN

El nuevo calendario escolar de Cantabria que comenzará a aplicarse durante el curso 2024-2025 genera la necesidad de reorganizar la prestación del servicio de campamentos urbanos en los cinco periodos vacacionales que se contemplan en él. Dichas actividades irán dirigidas a los niños y niñas cuyas edades oscilan entre los 2 y los 12 años y que además estén ya escolarizados en las Etapas de Educación Infantil y Primaria.

OBJETO

Es objeto de la contratación el Servicio de campamento urbano durante los siguientes periodos vacacionales del curso escolar 2024-2025, (64 días) y siempre que sea posible, tras la aprobación del correspondiente calendario escolar:

- Todos los Santos: 4 días
28, 29, 30, 31 de octubre de 2024.
- Navidad: 9 días
23, 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre de 2024, y 2, 3, 7 de enero de 2025.
- Carnaval: 5 días
24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025.
- Primavera: 5 días
21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2025.
- Verano: Cuatro quincenas en 2025: 41 días
 - 1ª Julio: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11: 9 días
 - 2ª julio: 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31: 12 días
 - 1ª agosto: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14: 10 días
 - 2ª agosto: 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29: 10 días

El campamento urbano es un servicio recreativo sociocultural especialmente pensado para ser una herramienta de conciliación familiar para los padres, madres o quienes ostenten la patria potestad de esos menores. Tiene también la misión de contribuir al desarrollo de la personalidad de los niños/as y adolescentes a través del juego. Para ello, posibilita, favorece y estimula el juego infantil ofreciendo los elementos necesarios, así como las orientaciones y ayudas que requieran.

El programa también tiene como objetivo prioritario propiciar la participación en las actividades lúdicas a aquellos menores en situación de riesgo, alto riesgo o desventaja social.

Los campamentos urbanos que se desarrollen deberán, no solamente dinamizar esta actividad en sí misma, sino formar parte de la red sociocultural del municipio siendo un referente del mismo.

• DESTINATARIOS





Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El programa de actividades lúdicas se desarrollará en dichos periodos vacacionales con la idea compartida de ser un elemento determinante del ocio cultural para ese tramo de población y además ser una herramienta de conciliación familiar.

Los destinatarios a los que va dirigida la ejecución del programa ofertado por el licitador son los siguientes:

- a) Niños y niñas de entre 2 y 12 años de edad escolarizados en:
 - Educación Infantil de 2, 3, 4, y 5 años.
 - Educación Primaria desde 1º a 6º Nivel.

La oferta de plazas para la ejecución de los programas será la siguiente:

PERÍODOS	SEDES	PLAZAS OFERTADAS
TODOS LOS SANTOS NAVIDAD CARNAVAL PRIMAVERA VERANO	CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEIP COSTA QUEBRADA	100 plazas para los días de cada período

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS**

La empresa adjudicataria se hará cargo de las inscripciones teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

- 1º Alumnos **empadronados** con ambos padres trabajando en el periodo y horario de campamento urbano solicitado. En el caso de familias monoparentales, empadronados y trabajando en el periodo y horario de campamento urbano solicitado.
- 2º Alumnos **empadronados** con un solo progenitor trabajando en el periodo y horario de campamento urbano solicitado. En el caso de familias monoparentales, empadronados sin trabajar.
- 3º Alumnos **No empadronados** con ambos padres trabajando en el periodo y horario de campamento urbano solicitado, pero con sus hijos/as escolarizados en alguno de los cuatro colegios del municipio (Buenaventura González, Costa Quebrada, María Torner o Liceo San Juan de la Canal).
 - o **Las plazas se adjudicarán por el orden reflejado en los criterios de adjudicación.**
 - o **En cada criterio se priorizará según la fecha de presentación de la inscripción en el Registro del Ayuntamiento.**
 - o **Las solicitudes no admitidas quedarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes posteriores.**
 - o **La situación laboral debe permanecer durante todo el período de funcionamiento de la campamento urbano.**

- **DOCUMENTACIÓN APORTAR EN LA INSCRIPCIÓN**

- Instancia General





- Certificado de la situación laboral.
 - Anexo correspondiente a la sede elegida:
 - * Solicitud de campamento urbano Buenaventura González.
 - * Solicitud de campamento urbano Costa Quebrada.
 - Declaración responsable jurada de estar empadronado en el municipio
 - (SOLO PARA NO EMPADRONADOS): Declaración responsable jurada de estar escolarizado en un centro educativo del municipio (modelo disponible en <https://www.aytobezana.com/portal/index.php/servicios-municipales/ludoteca>).
- **TEMPORALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

El proyecto tendrá los siguientes periodos de ejecución:
En verano, en los meses de julio y agosto, con 4 turnos de actividad durante los días señalados para cada uno de ellos.
En los otros 4 períodos vacacionales, los días correspondientes.
 - **OPCIONES Y HORARIO:**

El horario del servicio será de de 7:30 a 15:30 con entrada y recogida flexible. Los alumnos deberán traer de casa el desayuno o almuerzo, siendo obligatorio para quienes salgan a las 15:30.
 - **SEDES:**
 - SEDE CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ
 - SEDE CEIP COSTA QUEBRADA

La SEDE CEIP COSTA QUEBRADA funcionará en función del número de solicitantes. En caso de no abrirse, los campamentos urbanos solicitados en esta sede se trasladarán a la SEDE CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ.
 - **DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

La difusión de las actividades se realizará a través de folletos informativos tanto a principios del curso escolar como con anterioridad a cada período vacacional. La empresa adjudicataria realizará carteles específicos de cada actividad. Así mismo se encargará de dar a dicha publicidad la máxima difusión posible a través de los medios de comunicación, centros escolares, asociaciones de padres y resto de asociaciones del municipio, así como reuniones informativas con entidades implicadas o interesadas.

Para ello, presentará dichos materiales previamente a su difusión al Área de Educación del Ayuntamiento a fin de realizar una supervisión de éstos En dicha publicidad aparecerá exclusivamente el logo municipal y, en su caso, el que sea diseñado para dicha actividad.
 - **PROYECTO:**

El diseño del proyecto o proyectos de campamento urbano será por cuenta de la





Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

empresa adjudicataria, incluyendo en ambos:

- Plan de actividades y temporalización.
- Objetivos.
- Metodología.

Así mismo contemplará los recursos económicos y materiales con los cuales va a ejecutar el plan de actividades. Dicho proyecto deberá contemplar entre sus actividades, que alguna de ellas, por sus especiales características, se imparta en lengua inglesa.

- **SERVICIO DE COMEDOR:**

Para poder atender a un mayor número de usuarios, se ha optado por aumentar el número de plazas hasta un máximo de 100, y no incluir servicio de comedor; si bien, para aquellas familias que lo necesiten, y con un número mínimo de personas, se dará la opción de que contraten y abonen directamente el servicio de comedor a la empresa responsable del mismo.

- **RECURSOS HUMANOS:**

El personal que adscribirá la empresa adjudicataria al Servicio de campamento urbano estará formado por educadores/as titulados/as y con experiencia en el campo que nos ocupa y que serán los/as responsables del programa en el equipamiento, realizando las siguientes tareas:

- Ejecución de las actividades programadas.
- Realización de nuevas actividades (diseño y ejecución).
- Elaboración de informes y memorias del trabajo realizado.
- Coordinación de la campamento urbano con otras iniciativas del municipio.

Para ello se contará con un Coordinador/a con titulación de Educación Social y en Tiempo Libre, con experiencia en estos campos, así como con monitores de titulación en Animación Sociocultural y Tiempo Libre (Bachiller Superior o FP, Técnico Superior en Animación Sociocultural)

El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran. Será pública la ratio de participantes por monitor en función de las edades de los usuarios.

Perfil del personal adscrito:

Coordinador/a:

- Técnico en Animación Sociocultural o formación equivalente en una de las siguientes materias: Psicología, Pedagogía, Educación Social o Magisterio.
- Dominio tanto oral como escrito del castellano y amplios conocimientos del idioma inglés.
- Conocimientos en informática a nivel de usuario: Windows, Office (tratamiento de textos, hojas de cálculos, bases de datos) e Internet.
- Experiencia mínima de dos años en trabajo con infancia y/o juventud.

Monitor/a

- Monitor/a de Tiempo Libre Infantil o formación equivalente en alguna de las siguientes materias: Animación Sociocultural, Psicología, Pedagogía, Educación Social o





Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Magisterio.

- Dominio tanto oral como escrito del castellano y amplios conocimientos del idioma inglés.
- Experiencia mínima de un año en trabajo con infancia y/o juventud.

- **RATIO POR GRUPO:**

Educación Infantil: 1/10 alumnos monitor.

Educación Primaria: 1/15 alumnos monitor.

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El servicio se prestará durante los períodos vacacionales correspondientes al curso escolar 2024-2025, con posibilidad de tres prórrogas para los períodos vacacionales correspondientes cursos escolares 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028 a otorgar de forma individual curso a curso.



Campamento urbano

	OCTUBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JULIO 1ª	JULIO 2ª	AGOSTO 1ª	AGOSTO 2ª	TOTAL
LOS SANTOS	28, 29, 30, 31										4
NAVIDAD		23, 24, 26, 27, 30, 31	2, 3, 7								9
CARNAVAL				24, 25, 26, 27, 28							5
PRIMAVERA						21, 22, 23, 24, 25					5
VERANO							1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11				9
							14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31				12
								1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14			10
									18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29		10
	64 DÍAS										

Cód. Validación: 4ZFPNEOXXFSDY6PL6YNY5EDAF
Verificación: <https://ajrobezana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

